Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 0590.–

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/18 "ADQUISICIÓN DE TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG PARA LA SRA. SARA VILLALBA ROMÁN, CON C.I. N° 1.249.747, SEGUNDO CICLO" - I.D. N° 351.962, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 17 de octubre de 2018

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/18 "ADQUISICIÓN DE TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG PARA LA SRA. SARA VILLALBA ROMÁN, CON C.I. N° 1.249.747, SEGUNDO CICLO" - I.D. N° 351.962, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para dicha Contratación por Vía de la Excepción; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/18 "ADQUISICIÓN DE TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG PARA LA SRA. SARA VILLALBA ROMÁN, CON C.I. N° 1.249.747, SEGUNDO CICLO" - I.D. N° 351.962.

Que en fecha 01 de octubre de 2018 se procedió al Acto de Apertura de Sobres, observándose que se ha presentado una oferta: la FIRMA CASA BOLLER S.A.

Que el Comité de Evaluación conformado por la ING. PAOLA FERRARI, representante de la Dirección Operativa de Contratación; el LIC. ANTONIO CARTES, representante de la Dirección Operativa de Contratación; el ABOG. MARCO GIMÉNEZ, representante de la Asesoría Jurídica de la D.O.C. (MSPyBS); la Q.F. GRACIELA VALENZUELA, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; y el DR. AUGUSTO PORTILLO, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (MSPyBS) ha elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 04 de octubre de 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64 del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas.

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley Nº 2051/03 – De Contrataciones Públicas que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a la Firma: CASA BOLLER S.A.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.

Que el presente proceso cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 3623/ 2018, por un monto total de Guaraníes cincuenta y nueve millones setecientos mil (G. 59.700.000), para el Ejercicio Fiscal 2018, Objeto de Gasto 350.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 0590 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/18 "ADQUISICIÓN DE TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG PARA LA SRA. SARA VILLALBA ROMÁN, CON C.I. N° 1.249.747, SEGUNDO CICLO" - I.D. N° 351.962, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

17 de octubre de 2018

Que la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Que el Art. 19 del Decreto N° 21376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; asimismo, en el numeral 7 del Art. 20, se prescribe que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 247, de fecha 05 de octubre de 2018, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1° Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/18 "ADQUISICIÓN DE TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG PARA LA SRA. SARA VILLALBA ROMÁN, CON C.I. N° 1.249.747, SEGUNDO CICLO" - I.D. N° 351.962, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a la FIRMA CASA BOLLER S.A., de acuerdo con el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA incluido)
01	TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG.	Unidad	Vial /Frasco Ampolla	3	KADCYLA 100mg	Uruguay	19.700.000	59.700.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)								59.700.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO - (I.V.A. Incluido): Guaraníes cincuenta y nueve millones setecientos mil (G. 59.700.000)

Artículo 2°. Se anexa y forma parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.

Artículo 3°. Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud sea la encargada de administrar el Contrato suscrito con la firma adjudicada; asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 0590

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/18 "ADQUISICIÓN DE TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG PARA LA SRA. SARA VILLALBA ROMÁN, CON C.I. N° 1.249.747, SEGUNDO CICLO" - I.D. N° 351.962, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

17 de octubre de 2018

Artículo 4º. Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas y el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 5º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018 - Rubro 350.

Artículo 6º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia con lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7781, del 30 de junio de 2006.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

LICITACIONES - M.S.P. Y B.S.
17 OCT 2018
10829/18 10:03'
AGRIPINA VERA
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: BLAS CABALLERO Secretario DGOC - MSP y BS
FECHA: 16 OCT. 2018 HORA: 04:24
Nº 108029 FIRMA:

Escaneo: carpeta CVE 04/18